

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3418 *COMERCIAL ESTABLECIMIENTOS MUÑOZ S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la mercantil Comercial Establecimientos Muñoz, S.A., de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 5 de junio de 2026, se acordó por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Reducir el capital social en la cifra de setenta y dos mil doscientos cuarenta euros (72.240,00 €) mediante la amortización de 120 acciones, titularidad de la propia Sociedad en virtud de una adquisición previa al amparo de lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades de capital, quedando fijado el capital tras la reducción en setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros (76.454,00 €), dividido en ciento veintisiete (127) acciones nominativas de seiscientos dos euros (602,00 €) de valor nominal cada una de ellas.

A los efectos de lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha dotado, con cargo a reservas libres, la reserva de capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas en la reducción, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social.

Conforme a lo señalado en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con las reducciones de capital efectuada.

Segovia, 5 de junio de 2026.- Administradora solidaria, Sara Muñoz Ballesteros.

ID: A260026207-1